CS - 224 / 2026

HURLINGHAM, 18/11/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS. N° 148/20 y 381/24, RCS. N°33/16 y 330/22, RCS. N° 87/16, RCS. N° 5/22 y RCS. N° 4/22; DSSPU. N° 892/25, RSPU. N° 226/23, RM. N° 1561/19, RM. N° 2230/22 y RM. N° 2109/22 y el Expediente Nro. 893/26 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 893/26 tramita las solicitudes de títulos de pregrado de

CS - 224 / 2026

Técnico/a Universitario/a en Mantenimiento Industrial, Técnico/a Universitario/a en Energía Eléctrica, Técnico/a Universitario/a en Informática, Técnico/a Universitario/a en Programación y Técnico/a Universitario/a en Redes y Operaciones Informáticas de las carreras Licenciatura en Gestión del Mantenimiento, Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica, Tecnicatura Universitaria en Informática, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Tecnología e Ingeniería se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Licenciatura en Gestión del

Mantenimiento, Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica, Tecnicatura Universitaria en Informática, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas, establecidos en las siguientes normativas: RCS. N° 148/20 y 381/24, RCS. N°33/16 y 330/22, RCS. N° 87/16, RCS. N° 5/22 y RCS. N° 4/22; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las normativas DSSPU. N° 892/25, RSPU. N° 226/23, RM. N° 1561/19, RM. N° 2230/22 y RM. N° 2109/22 respectivamente.

Que el Instituto de Tecnología e Ingeniería presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 9° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 18 de noviembre de 2026 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

CS - 224 / 2026

ARTÍCULO 1°.- Expídanse los títulos de pregrado de las personas que figuran en la nómina que se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Carrera: Licenciatura en Gestión del Mantenimiento

Título: Técnico/a Universitario/a en Mantenimiento Industrial

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
ESTONLLO	GONZALO MARTIN	34739523

ANEXO II

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica

Título: Técnico/a Universitario/a en Energía Eléctrica

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI

MUÑOZ	CLAUDIO DANIEL	32420564

ANEXO III

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Informática

Título: Técnico/a Universitario/a en Informática

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
PACHECO	CESAR AUGUSTO	28642429

ANEXO IV

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación

Título: Técnico/a Universitario/a en Programación

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
ARCAMONE	NICOLÁS GABRIEL	40797290
ORTIZ	EDUARDO EZEQUIEL	39408521
RODRIGUEZ MEDINA	CAROLINA	43569883
VARELA	VALENTIN ADRIEL	44097069

CS - 224 / 2026

ANEXO V

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas

Título: Técnico/a Universitario/a en Redes y Operaciones Informáticas

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
COSTILLA	MARCELO IVAN	36578366
DÍAZ	ROMINA	41332234

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 13:51:17
Cargado por: Valeria Maidana

Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 17:20:18
Autorizado por: Nicolas Vilela

Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 17:50:52
Autorizado por: Jaime Perczyk